



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro (S), seis (06) de octubre de dos mil veintidós

Dentro del presente asunto, se observa que obra la comunicación¹ proveniente del proceso con radicado 2019-00027-00, que se tramita en este mismo Despacho judicial, por medio del cual, se solicita que se allegue liquidación actualizada del crédito y las costas, para la distribución de los dineros embargados.

En consecuencia, se pondrá en conocimiento de las partes la referida comunicación y se requerirá a la ejecutante a efectos de que se sirva presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada.

Ahora, teniendo en cuenta la Liquidación de Costas efectuada por Secretaría, la cual se encuentra contenida en el: “Archivo PDF No. 0017 liquidación costas por Secretaria”, alojado en el Cuaderno Principal; el Despacho la encuentra ajustada a derecho, por ende, se impartirá aprobación a la misma.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el oficio N°. 0472 obrante en el archivo PDF N°. 0016 del cuaderno principal.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora, a efectos de que se sirva presentar la liquidación del crédito debidamente actualizada, por lo anotado.

TERCERO: APROBAR la liquidación de costas presentada por secretaria al interior del presente proceso ejecutivo laboral, por la suma de un millón ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$1.081.845).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

¹ Oficio N° 0472 librado el 21 de julio de 2022, ubicado en el Pdf. 0016 del expediente digital.

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **645a20f58a5dbc0613d4f398d67751503f25e657fd8ee8e7eae3b693840a37e0**

Documento generado en 07/10/2022 06:21:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>